



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°007-2024-MDS

Sarín, 16 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N°001-2024-MDS de fecha 16 de enero del 2024, sobre **APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL (REDUCCIÓN DE MARCO Y CRÉDITO SUPLEMENTARIO) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN**, presentado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, y la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo precitado en el párrafo anterior, establece que constituyen modificaciones presupuestarias *"los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Funcional Programático"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° del mismo cuerpo normativo, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: 46.1 los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. 46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, se publican los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°007-2024-MDS

Que, la Segunda Disposición Final Transitoria de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, establece que de producirse **una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados**, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas (...) La modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante resolución del Titular de la entidad para el caso de las entidades del Gobierno Nacional, y mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal para el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. La resolución del titular de la entidad y el acuerdo de consejo regional se publica en el diario Oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia de la resolución, acuerdo de consejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

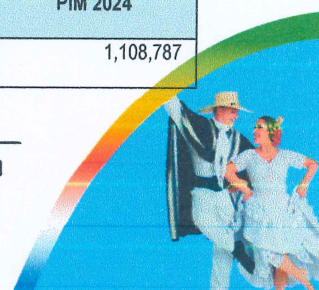
Que, mediante Informe N°014-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de enero del 2024, la jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita autorización para realizar la Modificación Presupuestaria de Nota Tipo 002 Crédito suplementario y Tipo 007 Reducciones de marco, en el Presupuesto Institucional año 2024, señalando que el responsable de la oficina de presupuesto analiza e informa los datos de su PIA 2024 vs el contenido de la Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01 y determina las diferencias. Por tanto, indica que los montos estimados para el Pliego Municipalidad Distrital de Sarín de detallan en el anexo adjunto al presente, del cual se realizó el análisis correspondiente respecto al Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, encontrando una sobrestimación de S/410,129.00 (Cuatrocientos diez mil cientos veintinueve y 00/100 Soles) en el recurso canon minero, y una subestimación de S/ 1,391.00 (Mil trescientos noventa y uno y 00/100 soles) en el recurso canon pesquero, bajo el siguiente detalle:

AÑO	EJECUTORA	RUBRO	RECURSO	PIA FORMULACION	PIA RD 0031	MODIFICACION	OBSERVACION
2024	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.4.14.13 CANON MINERO	1,518,916	1,108,787	-410,129	Sobrestimación
2024	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.4.14.16 CANON PESQUERO	114,944	116,335	1,391	Subestimación
2024	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.4.14.21 REGALIAS MINERAS	400,791	400,791	0	Sin alerta
2024	07. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1.4.14.51 FONCOMUN	5,584,024	5,584,024	0	Sin alerta

Que, en esa línea de ideas, la jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que para realizar los ajustes del nuevo marco presupuestal propone realizar las siguientes notas de modificación presupuestaria en el nivel institucional, según el siguiente detalle:

Registro de la Nota Tipo 007 – Reducciones de marco (Reducción del Canon Minero)

CLASIFICADOR	PIA 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM 2024
1.4.14.13 CANON MINERO	1,518,916	410,129	0	1,108,787





Acuerdo de Concejo N°007-2024-MDS

Registro de la Nota Tipo 002 – Crédito Suplementario (Crédito del Canon Pesquero)

CLASIFICADOR	PIA 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM 2024
1.4.14.16 CANON PESQUERO	114,944	0	1,391	116,335

Que, finalmente, la jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural remita propuesta de modificación presupuestal (Reducción de marco y crédito suplementario) en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, para ser tratado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N°024-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 16 de enero del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural alcanza la propuesta de modificación presupuestal a nivel institucional (reducción de marco y crédito suplementario) en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, de proyectos de inversión, solicitando que se eleve a Sesión de Concejo para su aprobación, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI	DETALLE	PIA 2024	TIPO DE RECURSO	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM 2024
2529484	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE CAMPAMENTO HUARAUYA Y OLLOCOPAMPA DEL DISTRITO DE SARIN, SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD	1,759,651	1.4.14.13 CANON MINERO	-410,129		1,349,522
			1.4.14.16 CANON PESQUERO		1,391	1,391
TOTAL		1,759,651		-410,129	1,391	1,350,913

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°385-2023-MDS/A, de fecha 22 de diciembre del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR REDUCCIÓN DE MARCO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, en el Rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el monto de S/410,129.00 (cuatrocientos diez mil ciento veintinueve con 00/100 soles), y **EL CREDITO SUPLEMENTARIO** por el monto de S/1,391.00 (mil trescientos noventa y uno con 00/100 soles), de conformidad al Informe N°N°014-2024-MDS/OPP/EBRL y el Informe N°024-2024-MDS-SIDUR/LFCL.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL (REDUCCIÓN DE MARCO Y CRÉDITO SUPLEMENTARIO) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, de conformidad al informe N°014-2024-MDS/OPP/EBRL y el Informe N°024-2024-MDS-SIDUR/LFCL.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°007-2024-MDS

ARTÍCULO TERCERO. -La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" correspondientes a la Nota Tipo 007 – Reducciones de marco (Reducción del Canon Minero), y la Nota Tipo 002 – Crédito Suplementario (Crédito del Canon Pesquero).

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- SIDUR
- UII / UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 16/01/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

NOTA 0000000008

ESTADO: APROBADO
FECHA: 16/01/2024
DOCUMENTO: 101 | 007-2024-MDS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: POR LA AMPLIACION DE RECURSOS SEGUN LA RD N°0031-2023-EF/50.01

PRESUPUESTO DEL GASTO		
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0018 0083 2529484 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0374767 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE CAMPAMENTO, HUARAUYA Y		1,391
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,391
6 GASTOS DE CAPITAL		1,391
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,391
TOTAL:		1,391

PRESUPUESTO DEL INGRESO		
RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,391
1.4.1 4.1 6 CANON PESQUERO		1,391
TOTAL:		1,391



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE
DNI: 41070984



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN

Lic. Elena B. Ramirez Blau

Jefe de la Oficina de Planificación
y Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000009

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 16/01/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 7 - REDUCCIONES DE MARCO

ESTADO: APROBADO
FECHA: 16/01/2024
DOCUMENTO: 101 | 007-2024-MDS

JUSTIFICACIÓN: REDUCCION DE MARCO EN MERITO A LA RD N°0031-2023-EF/50.01

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0018 0083 2529484 4000041 INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0374767 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE CAMPAMENTO, HUARAUYA Y		410,129
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		410,129
GASTOS DE CAPITAL		410,129
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		410,129
TOTAL:		410,129

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		410,129
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO		410,129
TOTAL:		410,129



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Lic. Elena B. Ramírez Llauri
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO